



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 16 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 150

VISTO: El Expte. N° 1.051-M17(I)-S-20, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, solicita la contratación de una grúa para tareas de poda; y

CONSIDERANDO:

Que en tal solicitud se indica que la maquina requerida debe contar con una altura superior a 20 metros, tipo T 15000 y se contrate por un total de 100 (cien) horas de uso, con el objetivo de podar y controlar aproximadamente 25 (veinticinco) arboles añosos y de gran envergadura que se encuentran en mal estado y que representan un gran peligro para la comunidad y se agrega Presupuesto correspondiente al alquiler de la citada máquina (fs. 02);

Que a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 356.950.- (pesos trescientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 02 y 05 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 07/17 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 02/2020;

Que a fs. 18 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 19 la Contaduría General informa en que partida presupuestaria se imputara la erogación que nos ocupa, no formula objeciones al respecto y le da continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 20/21 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181, Artículo 3°, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, encuentra al mismo ajustado a derecho, por lo que no realiza observación alguna;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA N° 02/2020”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para el alquiler de una Grúa para Poda durante 6 (seis) meses o hasta consumir las horas contratadas, sobre una base de 100 (cien) horas, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 356.950.- (pesos trescientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tacumán

16 MAR 2020

///...
DECRETO: Nº 150

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. Nº 1.051-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada y a la normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena